

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 22 DE MAYO DE 1972

Núm. 117

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 27

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunco Bacteridiano y vulgarmente llamada Bacera, en el ganado bovino del término municipal de Cubillos del Sil y que fue declarada oficialmente con fecha de 28 de marzo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de mayo de 1972.

El Gobernador Civil,

2973

Luis Ameijide Aguiar

ADUANA DE GIJÓN

Expediente D. F. R. núm. 110/70.

Notificación puesta de manifiesto.

Sra. D.^a Joseline Beatrix Snepvangers, de ignorado paradero.

Esta Administración notifica a usted haberse instruido el expediente de Diligencias de Faltas Reglamentarias número 110/70 como consecuencia del acta levantada por el Grupo Fiscal de la Guardia Civil de León el 4 septiembre 1970, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio 1964, con el vehículo marca «Citroen-Berlina», matrícula EG-84-67.

Asimismo se le participa que dicho expediente queda puesto de manifiesto en un plazo de quince días a partir de la presente notificación, a los efectos previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Gijón, 13 de mayo de 1972.—El Administrador Principal, (ilegible). 2995

Expediente D. F. R. núm. 11/71.
Notificación puesta de manifiesto.
Sr. D. Joseph Lefebvre, de ignorado paradero.

Esta Administración notifica a usted haberse instruido el expediente de Diligencias Faltas Reglamentarias número 11/71, como consecuencia del acta levantada por el Grupo Fiscal de la Guardia Civil de León, el día 5 de febrero de 1971, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Renault-16, matrícula 260-PK-64.

Asimismo se le participa que dicho expediente queda puesto de manifiesto en un plazo de quince días a partir de la presente notificación, a los efectos previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Dios guarde a usted muchos años.

Gijón, 13 de mayo de 1972.—El Administrador Principal, (ilegible). 2996

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE
LA NATURALEZA
(ICONA)

Jefatura Provincial de León

ANUNCIO

Las subastas de los aprovechamientos extraordinarios de maderas, que después se expresan, procedentes de pies rotos y desarraigados por el viento y secos por diversas causas, se registrarán por cuanto ya está dispuesto en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, núm. 221 del 2 de octubre de 1953 y núm. 219 de 27 de septiembre de 1966, por el Reglamento de Montes, Decreto 485/1962, Ley de Régimen Local y demás legislación vigente y que no se modifique por las normas complementarias que ahora se añaden.

Las zonas de corta, una vez efectuada ésta, han de quedar limpias de toda clase de leñas o subproductos procedentes del disfrute y han

de ser cortados y retirados del monte, todos los árboles señalados para cortar.

En los montes números 24 y 81, las entregas se realizarán por tramos o cuarteles, a juicio del personal técnico encargado del monte, no efectuándose otras hasta tanto no quede ultimado lo que se entregó, salvo criterio en contra, del personal técnico.

Los árboles que en el transcurso del aprovechamiento resultaran secos, arrancados, rotos o deteriorados por los temporales u otras circunstancias, se entregarán al rematante mediante acta levantada al efecto y previo el pago que resultase en la cubicación que se hiciera, y al mismo precio del remate de la subasta.

La licencia para la realización de estos aprovechamientos, tendrá validez hasta el 31 de diciembre del presente año.

Los rematantes vendrán obligados al obtener la licencia a abonar además, en la Habilitación de la Jefatura Provincial del ICONA, Ordoño II, 32-3.º, los gastos ahora anticipados y que ocasionó el hecho material del señalamiento de árboles realizado.

El modelo de proposición, será el siguiente:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, al corriente de la tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto de Industria, epígrafe núm. en relación con la subasta de aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha, en el monte núm. del Catálogo de los de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de, lote, ofrece la cantidad de

En, a de de 1972.

León, 10 de mayo de 1972.—El Ingeniero de Montes, Jefe Provincial, Aureliano Criado.

RELACION DE LOS APROVECHAMIENTOS CUYA SUBASTA SE ANUNCIA

Número del monte	MONTES		MADERAS			TASACIONES				SUBASTAS			
	Pueblo a que pertenece	Ayuntamiento	Mín. de árboles	Especie	Capacidad M. C.	Precio base	Precio índice	Depósito prov. 3 0/0	Mes	Día	Hora	Sitio	
24	Tabuyo del Monte	Luyego	4.997	Pino	1.278	332.280	415.350	9.968	Junio	9	11	Casa Concejo del pueblo propietario	
1.ª Sección													
24	Tabuyo del Monte	Idem	4.140	>	816	214.530	268.162	6.436	>	>	11,30	>	
2.ª Sección													
77	Morla	Castrocontrigo	855	>	94	23.500	29.375	705	>	>	19	>	
78	Torneros de la Valdería	Idem	761	>	105	23.625	29.531	709	>	>	18	>	
80	Palacios de Jamuz	Quintana y Congosto	877	>	107	30.040	37.550	901	>	>	16	>	
81	Torneros de Jamuz	Idem	4.377	>	703	187.280	234.100	5.618	>	>	13	>	
82	Quintanilla de Flórez	Idem	1.318	>	167	43.450	54.325	1.303	>	>	15	>	

NOTA.—En razón a evitar el peligro de plagas en los pies derribados, el plazo para la presentación de plicas se reduce a la mitad, de acuerdo con el art. 19 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

2997 Núm. 1167.—1.265,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

PERMISOS OTORGADOS

SECCION DE MINAS

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación.

Núm.	Nombre del Permiso	Has.	Mineral	Términos municipales	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.647	«La Velilla»	117	Carbón	Renedo de Valdetuéjar	Benjamin Rodriguez Alvarez	15-V-1972
13.646	«Ocejo»	105	Carbón	Cistierna	Benjamin Rodriguez Alvarez	15-V-1972
13.622	«Santa Bárbara»	61	Baritina	Vegacervera	Julio Vélez González	15-V-1972
13.603	«Femapro 2.ª»	109	Talco y cuarzo	Puebla de Lillo	Ibérica de Talcos, S. A.	15-V-1972
13.602	«Femapro 1.ª»	21	Talco y cuarzo	Puebla de Lillo	Ibérica de Talcos, S. A.	15-V-1972

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, León, 15 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Dantel Vanaclocha.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valduncina

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos siguientes, se encuentran expuestos al público por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones:

Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Consistorial del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 5 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2804

Ayuntamiento de

Valdefuentes del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las cuentas generales que se indican seguidamente con sus correspondientes justificantes:

Cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en el año 1968 para mejora del alumbrado público en Valdefuentes.

Cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en el año 1969, para la instalación del alumbrado público en el anejo de Azares.

Cuenta general del presupuesto extraordinario aprobado en el mismo año, para abastecimiento de aguas en Valdefuentes.

Quedan todas ellas de manifiesto a disposición del público en esta Secretaría durante el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reclamaciones contra las mismas.

Valdefuentes, 8 de mayo de 1972.—El Alcalde, Blas Salvador. 2799

Ayuntamiento de

Santa Colomba de Curueño

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios e impuestos para regir el presente año se encuentran expuestas al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario siendo éstos los siguientes:

Tránsito de animales por la vía pública.

Revoque de fachadas.

Desagüe de canalones.

Impuesto sobre perros.

Santa Colomba de Curueño, 5 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2805

Ayuntamiento de

Mansilla de las Mulas

Por espacio de un mes y para oír reclamaciones, se encuentra expuesto en esta Secretaría Municipal expediente sobre enajenación de 500.000

metros cuadrados enclavados en los terrenos de propios de este Ayuntamiento, denominados Villahierro y Peña Blanca.

Igualmente se encuentra expuesto al público el proyecto técnico para la construcción de un Parque Infantil, redactado por el Arquitecto don Enrique de Paz Belinchón, ubicado en Mansilla de las Mulas.

Mansilla de las Mulas, a 9 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2823

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Villarrín del Páramo

Habiendo sido aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, el inventario general de los bienes, derechos y acciones que constituyen el patrimonio de la misma, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Alcalde-Pedáneo por el plazo de un mes, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentar contra el citado documento cuantas reclamaciones estimen procedentes.

Villarrín del Páramo, 30 de abril de 1972.—El Presidente, Cipriano Casado. 2910

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

número dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/72, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Teófila Díez Rodríguez, hija de Juan y de Teodora, natural de Villapadierna y vecina de Carbajal de Rueda, fallecida en esta última localidad el día 22 de octubre de 1971, en estado de casada con don Eutimio Ferreras, sin dejar ascendientes ni descendientes y por resolución de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, siendo los parientes que reclaman la herencia, calculada en 50.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo, doña Laurentina, doña Josefa, doña Cristina y don Aurelio Díez Rodríguez y sus sobrinos don Julio, doña Nieves, don Tomás, don Octaviano, don Marcos, don Terencio, don Simón, doña Irene Burón Cantoral; doña Antonia, don Arcángel, don Antonio y doña Mercedes Méndez Cantoral, y don José Antonio Méndez Cantoral, así como su viudo don Eutimio Ferreras García y, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juz-

gado o reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en León, a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2947

Núm. 1159.—242,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil n.º 54 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil Manufacturas León, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Manuel Vila Real, y defendida por el Letrado D. Mario Muro Bernabéu, contra D. Francisco Contrera Arenas, mayor de edad, comerciante y vecino de Villa del Río (Córdoba), sobre reclamación de cinco mil ciento once pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Mercantil Manufacturas León, S. L., contra D. Francisco Contrera Arenas, en reclamación de 5.111 pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Francisco Contrera Arenas, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Siro Fernández.

2833

Núm. 1102.—330,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez Comarcal de Sahagún y su comarca.

Hace saber: Que en este Juzgado

de su cargo, y bajo el número de orden 8 de 1972, se tramita proceso de cognición a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de don Acacio Herreros García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Calzadilla de los Hermanillos, perteneciente al municipio de El Burgo Ranero, contra don Heraclio Rueda Herreros, su esposa doña Teódula Herreos Fernández; doña Ludivina Rueda Herreros, doña María de los Angeles Herreros Fernández, casada con don Antimo Caballero Herreros; doña Basilides Rueda Herreros, casada con don Marciano Herreros Rueda, y don Heliodoro Herreros Fernández, todos ellos vecinos de Calzadilla de los Hermanillos. Asimismo, se demanda a don Máximo Rueda Herreros, doña Eudisia Rueda Herreros, don Genaro Rueda Herreros y don Hermes Rueda Herreros, cuyos domicilios se desconocen; dirigiéndose también la demanda contra todos aquellos que se crean con derechos a los bienes reservables procedentes de doña Victoria Herreros García, heredados de ésta por su hijo don Florentino Herreros Herreros, transmitidos por éste por ministerio legal a su padre don Juan Herreros Reyero y dejados por éste a su fallecimiento.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se emplaza por la presente a don Máximo Rueda Herreros, doña Eudisia Rueda Herreros, don Genaro Rueda Herreros y don Hermes Rueda Herreros, y a cuantos se crean con derecho a los bienes anteriormente referidos, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en forma en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Máximo Rueda Herreros, doña Eudisia Rueda Herreros, don Genaro Rueda Herreros y don Hermes Rueda Herreros y cuantos se crean con derecho a los repetidos bienes, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Sahagún de Campos, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Comarcal, Lope del Barrio.—El Secretario, Pedro Ballesteros.

2967 Núm. 1149.—374,00 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 2.775 y 2.576/71 y otros, contra D. Victoriano Arias Fernández, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad,

para hacer efectiva la cantidad de 37.860 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina sumadora—original Odner—, eléctrica, modelo MDO.E9S 645183, valorada pericialmente en pesetas 7.000.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta y uno de mayo y hora de las doce quinte de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 16 de mayo de 1972.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

3014 Núm. 1170.—253,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 6.089 al 6.091/70, contra D. Jesús Trabadelo García, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 19.766 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de taladrar, fija al suelo, con todos sus elementos, accionada con motor eléctrico de 1 H. P., marca A. L. C., número 51260, tasada en la cantidad de 5.000 pesetas.

Un torno de 1,25 m. entre puntos, con motor mayc. núm. 7109, de 2 C.V., de la marca EGUI, valorado en 15.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dos de junio y hora de las once treinta de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el

Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 16 de mayo de 1972.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

3013 Núm. 1169.—275,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 1.873/71, contra D. José Luis Fernández Suárez, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 164.007 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pala cavadora de las llamadas de oruga, de la casa «Zaragoza»-Yumbo-Tusa, de color rojo, en mediano estado, tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

Otra pala marca «FRISCH», con ruedas de viento, desmontada en talleres, valorada en 100.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dos de junio y hora de las once de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis-Fernando Roa Rico. El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

3015 Núm. 1171.—275,00 ptas.